



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 478-2018-MPMC/J-Alc.

Juanjui, 28 de Setiembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL
CÁCERES-JUANJUI.

VISTO: El Of. N°001-C.V.L. "AMIRA VELA RUIZ", de fecha 12 de Setiembre del 2018, presentado por doña LEISLY LLAMOCTANTA MENDOZA, en su condición de Presidenta de la Nueva Junta Directiva del Comité Vaso de Leche "AMIRA VELA RUIZ" ubicado en el Caserío Nuevo Triunfo del Distrito de Juanjui, con la única finalidad de renovar la Junta Directiva quienes asumirán el cargo por un período de 2 años y los anexos que presenta: copia simple del acta de sesión de reorganización del mencionado Comité de Vaso de Leche, de fecha 22 de Agosto del 2018, en folios dos y copia de los Documentos de Identidad de cada uno de sus directivos en número de seis; mediante el cual solicita el reconocimiento de la mencionada Junta Directiva, con el visto bueno de Gerencia Municipal y la Nota Informativa N° 0101-GDS-MPMC-J su fecha 21 de Setiembre del 2018 de la Oficina de Gerencia de Desarrollo Social y la Opinión Legal N° 377-2018-MPMC-J/OAJ.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, siendo función de los comités, contribuir a la creación y consolidación de una cultura de la calidad, entendida como el conjunto de valores, prácticas, propósitos y procesos que garantizan el cumplimiento de la misión institucional de acuerdo con los patrones de excelencia, determinados por las comunidades académicas, valorados y reconocidos por el entorno social, institucional y laboral; por consiguiente se determina que un comité es un grupo de trabajo que con arreglo a las leyes o reglas de una organización, institución o entidad tienen establecidas determinadas competencias.

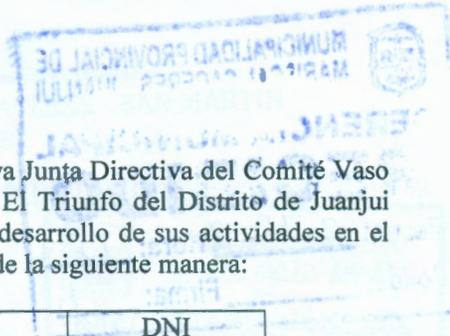
Que, en el presente caso, se solicita el reconocimiento del Comité del Vaso de Leche "AMIRA VELA RUIZ, Ubicado en el Caserío El Triunfo del Distrito de Juanjui Provincia de Mariscal Cáceres, adjuntando para tal fin como medio que acredite su legalidad y reconocimiento, el acta de Acta de Asamblea, en la que se precisa la conformación de su nueva directiva, los mismos que tendrán la responsabilidad y compromiso de la preparación, organización y entrega de los productos alimenticios que periódicamente les sean asignados sin perder de vista el rol social que estas cumplen con sujeción a sus reglas o estatutos o manuales de organización y funciones.

Que, el Artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972- Participación y Control Vecinal, indica lo siguiente: "Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno Municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia".

De la participación vecinal "Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión, para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información", como una garantía de conocimiento, que esta Municipalidad lo respalda.

Y en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa y las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.-RECONOCER a la nueva Junta Directiva del Comité Vaso de Leche “**AMIRA VELA RUIZ**”, ubicado en el Caserío El Triunfo del Distrito de Juanjuí Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, para el desarrollo de sus actividades en el período 2018 al 2020 (2 años) la misma que está constituida de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	Leisly Llamoctanta Mendoza	47765096
Vice-Presidenta	María Elsa Cerdan Gallirgas	48027796
Secretaria	Rossana Ayambo Isuiza	42875061
Tesorera	María Reina Mondragon Diaz	40956072
Vocal	Ana María Mondragon Diaz	45180888
Fiscal	Anali Tarrillo Guevara	47802923



Artículo 2º.- HÁGASE de conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a las integrantes del mencionado comité.

Regístrese Comuníquese y Cúmplase.

Municipalidad Provincial
 MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
 Juanjuí, Región San Martín Perú
 José Pérez Silva
 Alcalde
 DNI: 01048262